



Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez allegando la liquidación de costas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del CGP.

Vélez, Santander, 27 de abril de 2023.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

VERBAL
IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Rdo. 68861.31.84.001.2021.00107.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, veintiocho (28) de abril de dos mil
veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a los parámetros de Ley, este Despacho le imparte **APROBACION** , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 025 Fecha: 02 de mayo de 2023

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b016c8604b77faae2a0e4aaf3a1cb808fa2d9765a54a975281d8aa9e5e9b768**

Documento generado en 28/04/2023 01:02:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>